

PROPUESTA DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO (ETF) PME- 1 Y 2-08/08 SOBRE “FUGAS DE LA CONTENCIÓN”.

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante: Central Nuclear de ALMARAZ.

1.2 Asunto:

Solicitud de revisión de la Especificación Técnica de Funcionamiento (ETF) 3.6.1.2 aclarando que la frecuencia de realización de la Prueba Integrada de Fugas de Contención es cada 10 años, sin que le aplique la posibilidad de ampliación de ese plazo que, de forma genérica para todos los requisitos de vigilancia, establece la ETF 4.0.2.

1.3 Documentos aportados por el Solicitante:

Solicitudes de modificación de ETFs PME-1 y 2-08/08 “Fugas de la Contención” remitidas por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por envío telemático, para las unidades 1 y 2 respectivamente, recibidas en el CSN el 20 de febrero de 2009 (nº de registro de entrada 40221).

1.4 Documentos de licencia afectados: ETFs

SECCION DE ETFs AFECTADA: 3.6.1.2 (EV 4.6.1.2)

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

Razones, Descripción y Antecedentes de la solicitud.

La propuesta que presenta CNA tiene por objeto dar cumplimiento al requisito del CSN de proponer un conjunto de acciones correctivas que reviertan sobre los procesos y procedimientos de modo que no se excedan los plazos de realización de los requisitos de vigilancia de las ETF, tal y como se recoge en la “Comunicación de apercibimiento al titular de C. N. Almaraz por incumplimiento de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento”» transmitida con carta CSN-ATA-000723 el 16 de Octubre de 2008.

Se añade a la exigencia de vigilancia 4.6.1.2 un nuevo apartado h) indicando que “Las disposiciones de la especificación 4.0.2 no son aplicables”

3. EVALUACIÓN

3.1 Informes de evaluación:

CSN/NET/SINU/0902/799 (27/02/08) “Evaluación de la propuesta de cambio de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) PME- 1 y 2-08/08 sobre “Fugas de la contención”.

3.2 Resumen de la evaluación

La propuesta del titular afecta a la EV 4.6.1.2 de las ETFs de CN Almaraz 1 y 2, al que se añade un nuevo apartado h) en el que se indica textualmente que “las disposiciones de la especificación 4.0.2 no son aplicables”.

La propuesta es consistente con lo requerido en la comunicación de apercibimiento, como acción correctiva para garantizar que no se excedan los plazos de realización de las exigencias de vigilancia de las ETFs, en concreto, de la prueba de fugas integral de la contención que motivó el apercibimiento al titular. Así mismo es coherente con lo requerido al titular en la Instrucción Técnica refª CSN-IT-DSN-08-83, del 19-11-08, sobre el intervalo de realización de la prueba integral de fugas de la contención (ILRT) de CN Almaraz, en lo relativo a la ETF 4.0.2. Por todo ello, la propuesta del titular se considera aceptable.

En base a lo anterior, los cambios en esta ETF se consideran aceptables, constituyendo una mejora en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

3.3 Modificaciones

El cambio solicitado o las implicaciones asociadas a su implantación suponen:

Modificación del Impacto radiológico de los trabajadores: NO

Modificación Física: NO

Modificación de Bases de diseño / Análisis de accidentes / Bases de licencia: NO

3.4 Hallazgos: NO

3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: NO

4.- CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se consideran adecuadas las propuestas de modificación de ETFs PME-1 y 2-08/08 “Fugas de la Contención”. Lo anterior pasará a formar parte de las revisiones 91 y 86 de las Especificaciones Técnicas de la Unidad-I y II respectivamente de CN.Almaraz.

4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí

4.2 Requerimientos del CSN: No

4.3 Recomendaciones del CSN: No

4.4 Compromisos del Titular: No

4.5 Hallazgos: No

PROPUESTA DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO (ETF) PME- 1 Y 2-08/06 SOBRE “INSTRUMENTACIÓN DE DETECCIÓN DE INCENDIOS”.

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante: Central Nuclear de ALMARAZ.

1.2 Asunto:

Solicitud de revisión de la Especificación Técnica de Funcionamiento (ETF) 3.3.3.8 para modificar el listado de los instrumentos de detección de incendios.

1.3 Documentos aportados por el Solicitante:

Solicitudes de modificación de ETFs PME-1 y 2-08/06 “Instrumentación de detección de incendios” remitidas por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por envío telemático, para las unidades 1 y 2 respectivamente, recibidas en el CSN el 20 de febrero de 2009 (nº de registro de entrada 40221).

1.4 Documentos de licencia afectados: ETFs

SECCION DE ETFs AFECTADA: 3.3.3.8 (Tabla 3.3-11)

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

Razones, Descripción y Antecedentes de la solicitud.

Durante el desarrollo de la Inspección realizada en planta los días 8 y 9 de julio de 2008 (Acta CSN/AIN/08/816), al revisar los resultados del procedimiento de vigilancia OPX-PV-07.25, relativo a la prueba funcional de la detección de incendios, se comprobó que dicho procedimiento estaba afectado por la alteración AP-08/002, de enero de 2008, para adecuarla a la realidad de la planta. Esta alteración no se había reflejado en la tabla 3.3-11 de la ETF 3.3.3.8 “Instrumentación de detección de Incendios”, lo cual fue señalado por la Inspección.

CNA aceptó que había sido un error por su parte y manifestó que enviarían lo antes posible una propuesta de cambio a las ETF.

Con las PME-1/2-08/06 “Instrumentación de detección de incendios”, se corrigen dos errores en la Tabla 3.3-11 “Instrumentos de detección de incendios”, adecuándola a la realidad de la planta:

- Se elimina de la Tabla el detector de humos del interior del panel control de protección contra incendios (PCI) eliminado con la modificación de diseño 0-MDP-01856-07/01 (Desmontaje paneles PCI en Sala de Control).

- Se incluye en la Tabla el detector de humos de la nueva sección del panel de detección de humos 319 (319-C) montado con la modificación de diseño 2-MDR-02341-00/01.

3. EVALUACIÓN

3.1 Informes de evaluación:

CSN/NET/ISAM/ ALO/0902/801 “Evaluación de la propuesta de cambio de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) PME- 1 y 2-08/06 sobre “Instrumentación de detección de incendios”.

3.2 Resumen de la evaluación

De acuerdo con lo anterior, CNA ha enviado la propuesta de modificación PME 1/2-08/06, donde corrige la tabla 3.3-11 “Instrumentos de detección de incendios”, eliminando el detector de humos del interior del panel de control de PCI situado en sala de control, al haber desmontado dicho panel. También incluye un nuevo detector de humos en la nueva sección que amplía el panel de control de la ventilación (sección 319-C), pasando de 2 a 3 detectores.

C.N.Almaraz da respuesta así, a lo indicado durante la Inspección, enviando corregida la ETF tal y como se le requirió.

En base a lo anterior, los cambios en esta ETF se consideran aceptables desde el punto de vista de la seguridad, constituyendo una mejora en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

3.3 Modificaciones

El cambio solicitado o las implicaciones asociadas a su implantación suponen:

Modificación del Impacto radiológico de los trabajadores: NO

Modificación Física: Sí. La nueva tabla de la ETF refleja la supresión en la planta de un detector de PCI y la inclusión de otro.

Modificación de Bases de diseño / Análisis de accidentes / Bases de licencia: NO

3.4 Hallazgos: NO

3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: NO

4.- CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se consideran adecuadas las propuestas de modificación de ETFs PME-1 y 2-08/06 “Instrumentación de detección de incendios”. Lo anterior pasará a formar parte de las revisiones 91 y 86 de las Especificaciones Técnicas de la Unidad-I y II respectivamente de CN.Almaraz.

4.6 Aceptación de lo solicitado: Sí

4.7 Requerimientos del CSN: No

4.8 Recomendaciones del CSN: No

4.9 Compromisos del Titular: No

4.10 Hallazgos: No

ANEXO I a la propuesta de dictamen técnico de ref^a.- CSN/PDT/CNALM/ALO/0902/130:
Escrito del CSN al MITC de ref^a.- CSN-CNALM-MITC-09-02.